



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 296+

PARRAL, 16 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por retiro de tarjeta de combustible para vehículo municipal, entrega de correspondencia en Gore y retiro de publicidad en Surgrafic, el día 16 de Enero de 2014, al siguiente funcionario municipal:

FELIPE GARRIDO GARRIDO, Honorarios.

2.- **CANCELESE**, al funcionario antes indicado, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 215.21.03.001(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Rimal Urrutia
PAULA RIMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ESP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.